

Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 891 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 DIC 2018



VISTOS:

El oficio N° 684-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 26 de noviembre de 2018, mediante el cual, el Vicerrector Académico, hace llegar expediente para la contratación por locación de servicios de docentes para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM para el semestre académico 2018-II; el proveído de fecha 27 de noviembre de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 367-2018-UNTRM-FICA, de fecha 29 de octubre de 2018, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, señala que teniendo la necesidad de personal docente solicita la contratación docentes para el semestre académico 2018 - II, por la modalidad de locación de servicios, para lo cual adjunta los documentos correspondientes;

Que, con Informe N° 1107-2018-UNTRM-R/DGPP, de fecha 20 de noviembre de 2018, la Directora General de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de personal docente bajo la modalidad de locación de servicios para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias para el semestre académico 2018 - II de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 0625-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de noviembre de 2018, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 5,824.00 (Cinco mil ochocientos veinticuatro con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, bajo la modalidad de locación de servicios, para el semestre académico 2018-II, por lo que solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 891 -2018-UNTRM/R

Que, mediante oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, solicita la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para el semestre académico 2018 – II de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, considerando que cuenta con certificación presupuestaria;

Que, con Resolución Rectoral N° 885-2018-UNTRM/R, de fecha 11 de diciembre de 2018, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 12 al 15 de diciembre de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

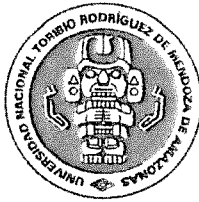
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2018-II, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 7 columns: N°, Nombres y Apellidos, Asignaturas, N° Total de Horas Semanales, N° Total de Horas, Pago Total S/, and Periodo de contratación. It lists two individuals: JOSE DOLORES DIAZ BERNAL and OSCAR ÑAÑEZ CAMPOS, with their respective subjects and payment details.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato del profesional citado en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

- Secuencia Funcional : 0037
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 891 -2018-UNTRM/R



Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
 Grupo Genérico de Gastos: **2.3. Bienes y Servicios**
 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 5,824.00
 Fuente de Financiamiento: **2 Recursos Directamente Recaudados**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
 TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

 Miguel Ángel Barreto Gurbillón Dr.
 RECTOR (R)

UNIVERSIDAD NACIONAL
 TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

 INC. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
 SECRETARIO GENERAL (E)

#CHVR
#ECSG
#VIAbeg